



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0524**
NEUQUEN, 22 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3729-M/2018 iniciado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica-, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita se abone el saldo del período 2018 correspondiente al impuesto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4329-0000, en virtud de haberse acordado mediante Convenio Marco, de acuerdo a la causa "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ MENÉNDEZ GILBERTO S/EXPROPIACIÓN";

Que dicho Convenio Marco y su Addenda fueron homologados mediante Ordenanza n° 12696;

Que mediante Decreto n° 0660/18 se autorizó a pagar la suma de \$ 72.886.- (Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis) quedando pendiente la cuota n° 6/2018, cuyo vencimiento opera el día 23/08/2018, según Recibo obrante a fs. 32 por \$ 7.609,68 (Pesos Siete Mil Seiscientos Nueve con Sesenta y Ocho Centavos);

Que por Pase N° 967/2018, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 4155;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.609,68) en concepto de impuesto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4329-0000, cuyo pago se efectuará por transferencia bancaria en la Cta Cte del Banco Provincia del Neuquén, a nombre de la Dirección Provincial de Rentas - Impuesto Inmobiliario- CUIT N° 30-70751909-2, CBU N° 0970022211000001050279 en virtud del Convenio Marco y su Addenda homologados por Ordenanza N° 12696, de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría Legal y Técnica, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza


CLAUDIO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2198
Fecha 31 / 08 / 2018